



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Cueva de Juarros para el ejercicio 2018, comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.835,00
4.	Transferencias corrientes	700,00
6.	Inversiones reales	24.350,00
	Total presupuesto	41.885,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.100,00
4.	Transferencias corrientes	11.510,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.675,00
7.	Transferencias de capital	9.600,00
	Total presupuesto	41.885,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ibeas de Juarros, a 2 de mayo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Manuel Pascual Cubillo